INFORME DE EVALUACION Nº 12/2021.-
"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA",ID. Nº 395034.-

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-
FECHA :06/08/2021.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N°583/2021 G.A.P. de fecha 19/04/2021,** Integrantes del Comité, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el Art. 27° de la Ley 2051/3, de Contrataciones Públicas, cuyos miembros son los siguientes: **el Lic. Jorge Allende, de la Secretaria de Salud, Sr. Augusto Lima, Secretario del Interior, y Abg. José López, por el área afectada a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Servicios Generales, para el llamado a licitación por Contratación de Directa Nº 02/2021, convocado para la ejecución de ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA",ID. Nº 395034.-** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA**, por lo que se expone:

Que en virtud al Art. 27°, (segundo párrafo), de la ley N°2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluar las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 9º del Decreto Nº2992/2019** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Servicios Generales** remite las descripciones, cantidades, 3 presupuestos para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº 587/2021 G.A.P**. de fecha 19 de abril del 2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa, Nº 02/2021, (ID Nº 395.034), para "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA",ID. Nº 395034.**

De acuerdo a la **Disponibilidad Presupuestaria Nº 042/2021 de fecha 07 de julio de 2021**, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 150.000.000,** del **Rubro 341 (F.F.10.OF.01.)**, según **CDP Nº 042/2021.**

La adjudicación del presente llamado es por el **Ítem,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (Cantidad mínima y máxima) – **Art. 2º, 3º y 4º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020.-**

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1. MEGGA IMP. EXP. SOCIEDAD ANONIMA.
2. EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA.
3. BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO.
4. FERNANDO ADRIAN DOMINGUEZ ORONA.
5. MAURA DIAMELA VILLALBA MOREL.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 23 de julio del 2021, siendo las **09:00,** horas se procede a la apertura, según el **Acta de Apertura** en la que participo la siguiente firma:

Oferentes	Monto total
1. EMPORIO FERRETERIA S.A.L.	19.974.400
2.EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA	63.420.000
3. MAURA DIAMELA VILLALBA MOREL	52.947.550
4. BLANCA GISSELL FERNANDEZ FRANCO	43.417.500

De acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes y realizar observaciones si hubiere:

Observación:

El representante de la firma **ND DISTRIBUIDORA**, manifiesta que la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.A.L. y EVEREST COMERCIAL** no se adecua al formulario de Declaración Jurada de Oferta, actualizado de la DNCP, solicitamos al comité la verificación de las procedencias de las marcas de los Ítems por la empresa **MV COMERCIAL IMPORT EXPORT.**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 2992/2020 que reglamenta la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones, Carta de Invitación Nº 09/2020.-

OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA ND DISTRIBUIDORA, EN CONTRA DE LA EMPORIO FERRETERIA S.A.L. y EVEREST COMERCIAL.-

Referente al Formulario Nº 1 - Declaración Jurada de Oferta.

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación considera que, lo observado reviste la entidad suficiente como para invalidar las ofertas de las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.A.L. y EVEREST COMERCIAL**, dado que la observación realizada por el oferente en cuestión es considerada como una desviación significativa, al alterar el contenido o sustancia de la oferta, por ser un documento de carácter meramente sustancial.

OBSERVACIÓN FORMULADA POR EL REPRESENTANTE DE LA FIRMA ND DISTRIBUIDORA, EN CONTRA DE LA MV COMERCIAL IMPORT EXPORT.

Referente a la verificación de las procedencias de las marcas de los Ítems.

Respuesta del Comité de Evaluación: El Comité de Evaluación considera que, lo observado no reviste la entidad suficiente como para invalidar la oferta de la firma **MV COMERCIAL IMPORT EXPORT.**, dado que la observación realizada por el oferente en cuestión no será considerada como una desviación significativa, teniendo en cuenta que no fue solicitado en el PBC para el presente llamado, la Autorización del Fabricante, **(No Aplica)** conforme al Numeral 18 del PBC en su foja 10.

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/2020, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	EVEREST COMERCIAL	MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT	ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1. Formulario de Oferta.- (El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. (DJ) Garantía de Mantenimiento de oferta. –	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
3. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	No corresponde Unipersonal	No corresponde Unipersonal	No corresponde Unipersonal	Cumple
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	No corresponde unipersonal	No corresponde unipersonal	No corresponde unipersonal	Cumple

Que: a continuación se ha verificado los documentos de las Ofertas suministrados por la empresa y propietario de la firma oferente, en el cual se ha constatado que:

Se visualiza que la empresa la **EVEREST COMERCIAL, Con RUC Nº 1379066-8, y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC Nº 80002756-6,** ambas empresas presentan **Formulario Nº 1 – DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**, de forma deficiente, es decir incompleta en el **Inc. c. punto iii.** de dicho formulario Nº 1, las mismas **no fueron debidamente extendidas,** por tanto al visualizar esta omisión en el documento de carácter sustancial, no queda de otra que desecharla las ofertas presentadas por las empresas la **EVEREST COMERCIAL, Con RUC Nº 1379066-8, y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC Nº 80002756-6,** porque la mismas presentan en forma deficiente, un documento sustancial.

Por ende el Comité desestima las ofertas de la empresa **EVEREST COMERCIAL, Con RUC Nº 1379066-8,** y a la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC Nº 80002756-6,** se excluyen de la competencia, por no adecuarse ambas a lo requerido por la convocante para el presente llamado, y a lo descripto en el numeral 6 del PBC y el Art. 60, 61, 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19.-

Las firma **MV COMERCIAL IMPORT – EXPORT de la Sra. Maura Diamela Villalba Morel con RUC Nº 3222071-5,** y **ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT** de la **Sra. Blanca Gissell Fernández Franco**, con **RUC Nº 4196345-8,** han presentado debidamente los documentos sustanciales, **conforme al PBC y a lo establecido en el Art. 61º y el Art. 65º del Dto. N° 2992/2020** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo que *se continuara la evaluación de las mismas, en virtud a los Art. 26 de la Ley 2051/03, Art. 63 del Dto. Nº 2992/2020 y sus demás concordantes*.-**

4.2. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente concursante ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el PBC.-

DOCUMENTOS	MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT	ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	**No Cumple**
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO SE APLICA	NO SE APLICA
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados segun los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Cumple	No Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar Nº 6 - Sección Formularios.	Cumple	Cumple

Antes de analizar los documentos mencionados en el cuadro precitado, se visualiza que la empresa **ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT** de la **Sra. Blanca Gissell Fernández Franco**, con **RUC Nº 4196345-8,** no ha presentado con su oferta en forma física los siguientes documentos:

a) *Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas**, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.* ***(**)***
b) *Balance General año **2018,2019,2020** para contribuyentes de IRACIS*
c) *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida* ***(2018,2019,2020)***
d) *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social* ***(**)***
*(se visualiza en la constancia presentada con su oferta, **SIPE N° 1650458**, que el **IPS**, en el estado de cuentas patronales - **TIENE UNA DEUDA PENDIENTE)***

Por lo tanto, este Comité notifica en **fecha 27/07/2021**, a la firma en cuestión, a fin de solicitar dicho documento. La firma **ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT** de la **Sra. Blanca Gissell Fernández Franco**, con **RUC Nº 4196345-8, no ha remitido los documentos solicitados por el Comité,** por lo que se excluye de la competencia, ***por no adecuarse a lo requerido por la convocante para el presente llamado, y a lo descripto en* el PBC y el Art. 60, 61, 62 y 63 del Decreto Nº 2992/19.-**

Siguiendo con el análisis de los documentos formales este comité constata que, la firma **MV COMERCIAL IMPORT – EXPORT de la Sra. Maura Diamela Villalba Morel con RUC Nº 3222071-5 cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas del PBC.** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de las firmas, para determinar si cumplen con otras exigencias legales establecidas en el PBC.- En relación al ***PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, EMITIDO POR EL MIC***, el Comité **NO APLICA** teniendo en cuenta que ingresamos a la plataforma del sistema del MIC a fin de verificar dicho documento en la cual no se visualiza que fueron tramitados para dicho llamado. Por lo tanto, el Comité **no Aplica el criterio en cuestión criterio**.

4.3. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el precio por Ítems de las ofertas presentadas para este llamado ya que las mismas cumplen con la documentación básica de carácter sustancial. El detalle de las ofertas presentadas, se encuentra consignadas en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), las mismas forman parte integramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

	OFERENTES			MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Escoba de poliamida	UNIDAD	Unidad	**7.350**	110.250
2	Escoba para patio	UNIDAD	Unidad	**12.350**	185.250
3	Escurridor de goma para piso	UNIDAD	Unidad	**7.900**	118.500
4	Balde de plastico mediano	UNIDAD	Unidad	**6.150**	184.500
5	Basurero de plastico grande	UNIDAD	Unidad	**54.950**	1.648.500
6	Basurero de plastico mediano	UNIDAD	Unidad	**21.410**	1.712.800
7	Aceite Mineral +Soda Caustica +Asociado - Liquido	PAQUETE	Unidad	**5.150**	1.287.500
8	Hipoclorito de sodio	BIDON	Unidad	**10.450**	4.180.000
9	Repuesto de aromatizante de ambiente	UNIDAD	Unidad	**9.450**	2.835.000
10	Desodorante para inodoro/mingitorio	UNIDAD	Unidad	**2.750**	1.237.500
11	Jabon de lavar en pan	UNIDAD	Unidad	**1.250**	625.000
12	Lustra muebles	UNIDAD	Unidad	**17.950**	3.590.000
13	Franela	UNIDAD	Unidad	**2.950**	1.032.500
14	Esponja doble con fibra abrasiva	UNIDAD	Unidad	**1.150**	287.500
15	Detergente liquido	BIDON	Unidad	**9.950**	3.980.000
16	Multilimpiador Espumante	UNIDAD	Unidad	**14.850**	2.227.500
17	Aceite de creosota + fenol Liquido	LATA	Unidad	**6.550**	1.637.500
18	Crema Limpiadora	FRASCO	Unidad	**7.550**	2.265.000
19	Naftaleno	PAQUETE	Unidad	**1.950**	585.000
20	Guante de goma para limpiar	UNIDAD	Unidad	**11.950**	3.824.000
21	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	Unidad	**15.850**	4.755.000
22	Cepillo para inodoro con base	UNIDAD	Unidad	**7.100**	106.500
23	Sopapa de inodoro	UNIDAD	Unidad	**10.550**	158.250
24	Palita para recoger basura	UNIDAD	Unidad	**3.650**	146.000
25	Plumeros	UNIDAD	Unidad	**22.950**	918.000
26	Alcohol etilico	UNIDAD	Unidad	**18.925**	7.570.000
27	Trapo de piso	UNIDAD	Unidad	**7.300**	2.190.000
28	Bolsa para basura de 150 litros	PAQUETE	Unidad	**4.025**	2.012.500
29	Bolsa para basura de 60 litros	PAQUETE	Unidad	**3.075**	1.537.500
PRECIO TOTAL					**52.947.550**

De acuerdo al cuadro precedente, se seleccionan provisoriamente a las firmas:

- **MV COMERCIAL IMPORT – EXPORT de la Sra. Maura Diamela Villalba Morel con RUC Nº 3222071-5, en los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29,** por ofrecer una oferta ventajosa en todos los ítems seleccionados, las mismas se ajustan al precio referencial y al reporte del llamado previsto para el presente llamado, en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 2992/2019 y demás concordantes, por lo que se continuará la evaluación de la misma, con otros documentos del presente llamado conforme al PBC.-

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en **el Anexo C del PBC** en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de las firmas en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES QUE DEBERÁN SER ADQUIRIDOS	PLAN DE ENTREGAS
1. MV COMERCIAL IMPORT – EXPORT	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis realizado por el Área Afectada de las documentaciones visualizadas en su oferta correspondiente a la especificación técnica y plan de entrega, de acuerdo al cuadro precitado, se observa que la **firma oferente MV COMERCIAL IMPORT – EXPORT de la Sra. Maura Diamela Villalba Morel con RUC N° 3222071-5 cumple con la condiciones estipuladas** en el **PBC**, acorde a la evaluación realizada en su aspecto Técnico, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los bienes ofertados, la cuales se determinan que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para brindar los bienes a ser adquiridos en tiempo y forma, además de acuerdo a lo requerido en el **Anexo C del PBC.-**

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que la firma oferente seleccionada, no se encuentra comprendida en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40° inc. a) y b) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de la propietaria de la firma unipersonal, en carácter de persona física, a fin de verificar si registra antecedente como funcionario público; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registra antecedentes que impida la contratación de la firma unipersonal, en el caso que resulte adjudicada.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION N° 1890/2020:

*El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Oferta de la planilla de precio ofertada por la empresa seleccionada, **en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precio, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y lo presupuestado.***

EXPERIENCIA

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia, solicitadas en el PBC **Inciso g) - (g.1) del PBC, conforme al siguiente criterio:**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:. Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 últimos** años. **(2018 – 2019- 2020). El Comité analiza los documentos proporcionados por la firma oferente en la cual se observa que cumple con dicho criterio.**

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTOS	**MV COMERCIAL IMPORT – EXPORT**
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

La firma **ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT** de la **Sra. Blanca Gissell Fernández Franco**, con **RUC Nº 4196345-8,** han presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme a la **Inciso g) – (g.1.) del PBC**. Correspondiente, demostrando de esa manera que **cumplen** con la experiencia requerida.-

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTOS	**MV Comercial Import-Export**
Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuente con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	**Cumple**
• **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:** **a) Declaración Jurada Simple.**	**Cumple**

La firma **MV COMERCIAL IMPORT – EXPORT de la Sra. Maura Diamela Villalba Morel con RUC Nº 3222071-5,** ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro, **acorde al PBC.** Correspondiente, cumple con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que demuestra de esa manera que **cumple** con la capacidad técnica requerida.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

La firma Oferente **MV COMERCIAL IMPORT – EXPORT de la Sra. Maura Diamela Villalba Morel con RUC Nº 3222071-5,** *no posee dicho documento y siendo la única oferta que ha cumplido con todas las disposiciones legales que rigen la materia para el presente proceso, el comité* ***no aplica*** *el presente criterio.*

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.
No se aplica por que la firma seleccionada es del Departamento de Alto Paraná.

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECIONADA: PROMEDIO AÑOS: 2018, 2019 y 2020.-

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por la firma **seleccionada**, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

a)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**Cumple**
b)	Balance General año 2018, 2019 y 2020 Para contribuyentes de IRACIS	**Cumple**
c)	Estado de Resultados: 2018, 2019 y 2020 para Contribuyentes de IRACIS	**Cumple**
d)	Formulario 106 de los últimos años 2018,2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC	**No Corresponde**
e)	Formulario 104 de los últimos años 2018,2019 y 2020, para contribuyentes de Renta Persona	**No Corresponde**

Este Comité de Evaluación al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado se observa que cumplen con los criterios conforme a las documentaciones presentadas y al proceder al cálculo de los ratios

financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** se observa que **las empresas *Poseen suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

4.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la firma seleccionada ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el monto cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, en virtud a los **Art. 60, 61 63 y 65 del Dto. N° 2992/2019 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-**

5 – CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los criterios establecidos para la presente licitación, adecuándose en su totalidad al **Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 y los Artículos 58 al 63 del Dto. Reglamentario 2992/2019**, "De Contrataciones Públicas" el **Comité de Evaluación de Ofertas acorde al Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003, recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. ADJUDICAR a **MV COMERCIAL IMPORT – EXPORT de la Sra. Maura Diamela Villalba Morel con RUC Nº 3222071-5,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación de Directa Nº 02/2021, convocado para la ejecución de "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA",ID. Nº 395.034, *por* Contrato Abierto (cantidad mínima y máxima), *por el monto máximo de Gs. 52.947.550, (Guaraníes Cincuenta y dos millones, novecientos cuarenta y siete mil, quinientos cincuenta) y el monto mínimo de Gs. 26.473.775- (Guaraníes veintiséis millones, cuatrocientos setenta y tres mil, setecientos setenta y cinco) – IVA incluido, conforme al siguiente detalle:***

	OFERENTES			MV COMERCIAL IMPORT-EXPORT	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DE CANTIDAD
1	Escoba de poliamida	UNIDAD	Unidad	7.350	110.250
2	Escoba para patio	UNIDAD	Unidad	12.350	185.250
3	Escurridor de goma para piso	UNIDAD	Unidad	7.900	118.500
4	Balde de plastico mediano	UNIDAD	Unidad	6.150	184.500
5	Basurero de plastico grande	UNIDAD	Unidad	54.950	1.648.500
6	Basurero de plastico mediano	UNIDAD	Unidad	21.410	1.712.800
7	Aceite Mineral +Soda Caustica +Asociado - Liquido	PAQUETE	Unidad	5.150	1.287.500

8	Hipoclorito de sodio	BIDON	Unidad	10.450	4.180.000
9	Repuesto de aromatizante de ambiente	UNIDAD	Unidad	9.450	2.835.000
10	Desodorante para inodoro/mingitorio	UNIDAD	Unidad	2.750	1.237.500
11	Jabon de lavar en pan	UNIDAD	Unidad	1.250	625.000
12	Lustra muebles	UNIDAD	Unidad	17.950	3.590.000
13	Franela	UNIDAD	Unidad	2.950	1.032.500
14	Esponja doble con fibra abrasiva	UNIDAD	Unidad	1.150	287.500
15	Detergente liquido	BIDON	Unidad	9.950	3.980.000
16	Multilimpiador Espumante	UNIDAD	Unidad	14.850	2.227.500
17	Aceite de creosota + fenol Liquido	LATA	Unidad	6.550	1.637.500
18	Crema Limpiadora	FRASCO	Unidad	7.550	2.265.000
19	Naftaleno	PAQUETE	Unidad	1.950	585.000
20	Guante de goma para limpiar	UNIDAD	Unidad	11.950	3.824.000
21	Desodorante de ambiente en aerosol	UNIDAD	Unidad	15.850	4.755.000
22	Cepillo para inodoro con base	UNIDAD	Unidad	7.100	106.500
23	Sopapa de inodoro	UNIDAD	Unidad	10.550	158.250
24	Palita para recoger basura	UNIDAD	Unidad	3.650	146.000
25	Plumeros	UNIDAD	Unidad	22.950	918.000
26	Alcohol etilico	UNIDAD	Unidad	18.925	7.570.000
27	Trapo de piso	UNIDAD	Unidad	7.300	2.190.000
28	Bolsa para basura de 150 litros	PAQUETE	Unidad	4.025	2.012.500
29	Bolsa para basura de 60 litros	PAQUETE	Unidad	3.075	1.537.500
	TOTAL DE LOS ITEMS OFERTADOS POR CANTIDAD				**52.947.550**

La adjudicación del presente llamado es por el Ítem, y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (Cantidad mínima y máxima) – Art. **Art. 2°, 3° y 4° de la Resolución DNCP N° 4576/2020**.-

5.2. ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.

5.3. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°2992/2019 en el Art. 07° - inc. i**) y recepcionar los documentos del adjudicado que deberá presentar al momento de la firma del contrato.-

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 06 de agosto de 2021.
Comité de Evaluación:

LIC. JORGE ALLENDE
SECRETARIO DE SALUD

SR. AUGUSTO LIMA
SECRETARIO DEL INTERIOR

ABG. JOSE LOPEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS GENERALES

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

MV IMPORT - EXPORT DE MAURA DIAMELA VILLALBA MOREL

RATIO DE LIQUIDEZ	2.018		2.019		2.020		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	173.305.135	42,69	443.646.061	2,53	1.823.417.596	1,87	15,70	CUMPLE
Pasivo Corriente	4.059.907		175.195.296		975.989.215			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.018		2.019		2.020		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	4.059.907	0,02	380.315.568	0,56	1.246.698.605	0,49	0,36	CUMPLE
Activo Total	188.707.418		682.969.944		2.551.567.520			

RATIO DE RENTABILIDAD	2.018		2.019		2.020		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	19.644.482	0,12	140.545.504	0,85	999.214.539	0,77	1,74	CUMPLE
Capital	165.000.000		165.000.000		1.304.868.915			

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
606613

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **MAURA DIAMELA VILLALBA MOREL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3222071, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **Estela Margarita Peralta**

Institución: **GOBERNACION ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 03 agosto 2021, 11:42

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ctpy 7yqx kifz
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Ciudad del Este, 27 de julio de 2021.-

SEÑORES.
ND DISTRIBUIDORA IMPORT
Teléf. 0973/864894
Dirección: Félix Pérez Cardozo 234 – Ciudad del Este
Email: **blancagissellf@gmail.com**

PRESENTE

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de la Gobernación de Alto Paraná, se dirige a Ustedes, a los efectos de ***NOTIFICAR*** *solicitando a la empresa* **ND DISTRIBUIDORA IMPORT -EXPORT con RUC Nº 4196345-8,** *sobre el llamado* ***LCD Nº 02/2021 - "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID N° 395.034, los siguientes documentos formales:***

a) *Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas**, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.* ***(**)***
b) *Balance General año* ***2018,2019,2020*** *para contribuyentes de IRACIS*
c) *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida* ***(2018,2019,2020)***
d) *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social* ***(**)***
(se visualiza en la constancia presentada con su oferta, ***SIPE N° 1650458****, que el* ***IPS****, en el estado de cuentas patronales -* ***TIENE UNA DEUDA PENDIENTE)***

Cabe resaltar que dicho documento es solicitado por el Comité por ser un documento meramente formal y no sustancial, pudiendo subsanarse de conformidad al ***Art. 59 del Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley 2051/03, y conforme al Anexo B Numeral 33 Inciso e), de la Carta de Invitación CD Nº 02/21.*** ----------

Presentar por mesa de entrada manual en forma (física), cito Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Oficina de la UOC de la Gobernación de Alto Paraná, o por correo uocgober10@gmail.com en el plazo de 24 hs. ----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Gmail

UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com>

solicitud de documentos formales

1 mensaje

UOC ALTO PARANÁ <uocgober10@gmail.com>
Para: blancagissellf@gmail.com

27 de julio de 2021, 10:08

SEÑORES.
ND DISTRIBUIDORA IMPORT
Por la presente solicitamos documentos formales a la *empresa* **ND DISTRIBUIDORA IMPORT - EXPORT,** *sobre el llamado* ***LCD Nº 02/2021 - "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID N°*** **395.034**
Atentamente
UOC-GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Se adjunta nota

solicitud de documento ND.pdf
350K